Importante.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Prefectura del Departamento.—Núm. 178.—Rionegro 31 de diciembre de 1858.

Sr. Secretario de E. del Despacho de Gobierno.

Los establecimientos de instruccion primaria de esta ciudad que han gozado casi siempre de una reputacion merecida por los notables progresos que en ellos ha hecho la juventud, han llegado hoi a un pié tan brillante debido a la decidida consagracion i reconocidas aptitudes de sus dignos Directores i Directoras que le presajiarse un porvenir mui venturoso para este pueblo que ha sabido comprender que la felicidad de los asociados depende en mucho de la educacion de la juventud. El satisfactorio resultado de los últimos exámenes de que paso a informar a U. para conocimiento del Sr. Director jeneral de la instruccion pública, justifica suficientemente mis aserciones. En los dias 15 i 16 del presente mes se verificaron los exámenes de las niñas i en los 20 i 21 los de los niños, unos i otros en diversos actos tan lucidos todos, que han dejado perfectamente satisfechos, tanto a la corporacion municipal del distrito, a los examinadores i al infrascrito, como a la innumerable concurrencia que los presenció.

A elocuentes i bien pronunciados discursos en que se demostraban las incalculables ventajas que en jeneral proporciona una educacion esmerada, i la utilidad en particular de cada uno de los varios ramos que comprenden la instruccion primaria, se siguió un riguroso examen individual en el cual así los niños como las niñas demostraron haber hecho en el último semestre adelantamientos mui notables, en lectura, escritura, aritmética, grammática, moral i doctrina cristiana; las niñas ademas progresos mui visibles en jeografía, dibujo i bordado.

Adjunto a este informe los programas en que consta las materias que fueron el objeto de los actos expresados; muestras de la letra de los niños; i muestras de dibujo i letra de las niñas, para que U. se sirva presentarlas al Sr. Director jeneral de la enseñanza del Estado.

Soi de U. atento servidor.

José S. Tovon.

Confederacion Granadina.—Despacho de Gobierno.—Seccion 2ª—Medellin, enero 7 de 1859.

El P. E. se ha enterado con mucha satisfaccion del contenido de la nota anterior i felicita cordialmente a los Directores de las escuelas de ambos sexos del distrito de Rionegro por los felices resultados que han obtenido i les da las gracias por el celo que han manifestado en la educacion de la juventud, para que llegue a conocimiento del público i para satisfaccion de los Directores i de los padres de familia, publíquese.

Comunícolo al Sr. Secretario para conocimiento del Encargado del Poder Ejecutivo del Estado.

Atento servidor.

Francisco A. Gónima i Llano.

Publíquese.—*Restrepo I.*

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Prefectura del Departamento.—Núm. 177.—Rionegro, 31 de diciembre de 1858.

Sr. Secretario de E. del Despacho de Gobierno.

El Sr. Alcalde de San Vicente con fecha 16 del corriente i bajo el número 178 me dice lo siguiente:

"Mui satisfactorio es al infrascrito Alcalde, en su calidad de Curador de la enseñanza, informar al Sr. Prefecto: que ayer tuvo lugar en este distrito el exámen de las niñas que concurren a la escuela. Este acto llenó de gusto i complacencia a los que concurrieron a él, por el positivo adelanto que manifestaron las alumnas en doctrina cristiana, historia sagrada, urbanidad, moral &. El adelanto en escritura i lectura no es mui satisfactorio; pero esto consiste sin duda, en que no se han conseguido hasta esta fecha las muestras que se encargaron para el servicio de las escuelas, i tambien porque se carece en ellas de libros para leer. Le acompaño el cuadro de las calificaciones i una coleccion de las planas que presentaron las niñas al exámen".

Lo que trascribo a U. acompañándole las planas i el cuadro de calificaciones para que U. se sirva ponerlo en conocimiento del P. E. del Estado. Tan luego como sean enviados los informes de los otros distritos, le serán trascritos por esta Prefectura.

Soi de U. atento servidor.

José S. Tovon.

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Despacho de Gobierno.—Seccion 2ª—Medellin enero 7 de 1859.

Enterado el P. E. con mucha satisfaccion. Para conocimiento del público i de los padres de familia i en retribucion del celo manifestado por la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Vicente en la educacion de la juventud, publíquese esta nota en el periódico oficial.

El Secretario interino, *Restrepo I.*

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Prefectura del Departamento.—Núm. 3º.—Antioquia 3 de enero de 1859.

Sr. Secretario de E. del D. de Gobierno.

El Sr. Correjidor de Sabanalarga con fecha 18 de diciembre último me dice lo siguiente.

"El que suscribe como Curador de la escuela pública de este distrito, cree de su deber dar a U. un detallado informe del resultado del exámen de los niños que tuvo lugar el 15 del corriente a las dos de la tarde, asistiendo a él como examinadores los SS. Pbro. Juan Estevan García, Leandro Moreno i el que habla. El dia indicado se presentaron en el local de la casa municipal catorce niños para ser examinados, divididos en dos clases, la primera [illegible] i en cuanto a útiles, el que suscribe está relando constantemente en que no falten los mas precisos.

Doi al Sr. Prefecto el anterior informe para que si lo estime conveniente procure que se inserte en "El Constitucional".

Trascribolo a U. para conocimiento del Poder Ejecutivo.

Dios guarde a U.

Toribio Velásquez.

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Secretaría de Gobierno.—Seccion 2ª.—Medellin, 10 de enero de 1859.

Para conocimiento de las personas interesadas en la buena marcha de la educacion, como para satisfaccion del Director, publíquese esta nota, cuyo contenido ha llenado de complacencia al Poder Ejecutivo.

Restrepo I.

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Prefectura del Departamento.—Núm. 4º—Antioquia, 5 de enero de 1858.

Sr. Secretario de E. del D. de Gobierno.

El Sr. Alcalde de Cañasgordas con fecha 20 de diciembre último, bajo el número 37 me dice: que segun la lei de 2 de diciembre sobre instruccion primaria debia efectuarse en el espresado mes un exámen de los niños de la escuela pública de aquel distrito; pero a consecuencia que ella fué abierta el dia 28 de octubre del año próximo pasado se creyó casi insignificante verificar exámen público a virtud de los pocos dias que se dan lecciones faltando en esto sin duda al deber prescrito por la lei. Que el 18 del citado mes de diciembre se trasladó al local de la enseñanza asociado de los SS. Pedro Zarrazola, Aniceto Puerta, Antonio Gutiérrez i José María Sánchez, cuyos individuos distintamente examinaron veinte niños que en la actualidad concurren a recibir las lecciones, i el resultado de este exámen fué enteramente satisfactorio.

Lo que participo al Sr. Secretario para conocimiento del Poder Ejecutivo i demas fines consiguientes.

Dios guarde a U.

Toribio Velásquez.

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Secretaría de Gobierno.—Seccion 2ª.—Medellin, 10 de enero de 1859.

Enterado con satisfaccion, publíquese.

Restrepo I.

INFORME

que el Inspector de la escuela primaria del distrito de Buriticá, o Curador de ella, dá al Inspector del Circuito en cumplimiento del artículo 33 de la lei de 2 de diciembre de 1857, sobre la instruccion primaria, i de la atribucion 3ª del artículo de